CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señora:
Marianela Cordón Salguero
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señora:
Marianela Cordón Salguero
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señora:
Marianela Cordón Salguero
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 6

5.2 Otros Aspectos 7

5.2.1 Plan Operativo Anual 7

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 8

5.2.5 Préstamos 8

5.2.6 Transferencias 8

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 8

6. ESTADOS FINANCIEROS 9

6.1 Balance General 9

6.2 Estado de Resultados 10

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11

6.4 Notas a los Estados Financieros 12

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 20

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 37

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 37

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 38

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 39

11.1 Misión (Anexo 1) 39

11.2 Visión (Anexo 2) 39

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 39

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 41

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 42

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 43

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 44

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 46

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señora:
Marianela Cordón Salguero
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0762-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Deficiente registro de bienes en almacén
2. Falta de presentación de Plan Operativo Anual
3. Falta de Plan Anual de Auditoría
4. Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual
3. Falta de publicación en Guatecompras
4. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
5. Pagos improcedentes

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Maria Elena Cor Silvestre (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA ELENA COR SILVESTRE
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0762-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de la Unión, del Departamento de Zacapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Anticipos, Bienes de uso común, Activo Intangible Bruto, Documentos a pagar a Largo Plazo y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial, 15 Producción y Desarrollo, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q243,310.79, en la cuenta bancaria No.3-088-02711-1 Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de La Unión, Zacapa; abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q2,074,420.00, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: 1)MAQSERVA, 2)CONSTRUVIAS Y 3)CONSTRUSEL.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230, Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo de Q9,755,207.39, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q86,367.68, 1232 Maquinaria y Equipo Q1,812,145.90, 1233 Tierras y Terrenos Q1,178,666.59, 1234 Construcciones en proceso Q740,070.50, 1237 Otros Activos Fijos Q67,743.00, 1238 Bienes de Uso

Común Q5,870,213.72, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, en virtud que en la cuenta 1233 Tierras y Terrenos difiere por el monto de Q896,000.00, por motivos de encontrarse en trámite la escrituración del mismo, sin embargo ya se encuentra reflejado en la herramienta SICOINGL.

Activo Intangilble Bruto

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta saldo de Q6,690,598.09, integrado de la siguiente manera: saldo inicial Q3,127,054.17, débitos por Q6,841,214.37 y créditos por Q3,277,670.45.

Deuda Pública a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta saldo por amortizar de Q797,615.73, en concepto de préstamo con el Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM) No.19.09.0015.008 de fecha 19 de abril de 2006 por la cantidad de Q1,600,000.00, destino “Compra de terreno para lotificación que atienda de forma ordenada el crecimiento poblacional de la cabecera municipal”, plazo de 120 meses.

Documentos y efectos a pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta saldo de Q553,414.10, en concepto deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por Cuotas Patronales, Laborales y Costas Procesales, según convenio vigente No.865/2005 de fecha 15 de mayo de 2005.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q52,615,492.04.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas.

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q2,133,688.03.

Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 6110 Gastos de Consumo, presenta saldo de Q8,191,833.48, integrada por las cuentas: 6111 Remuneraciones Q3,669,801.63, 6112 Bienes y Servicios Q1,394,977.68, 6113 Depreciacion y Amortización Q3,127,054.17.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fué aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante Acta No.050-2011, punto Segundo.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 24/01/2013, mediante Acta No.004-2013, punto Segundo.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,428,979.08 el cual tuvo una ampliación de Q12,530,651.02 para un presupuesto vigente de Q24,959,630.10 ejecutándose la cantidad de Q15,319,461,56 (61%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q219,768.38, Ingresos no Tributarios Q75,695.64, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q2,533.00, Ingresos de Operación Q217,077.13, Rentas de la Propiedad Q53,240.00, Trasferencias Corrientes Q2,221,688.03 y Transferencias de Capital Q12,529,459.38, este último rubro representa un 82% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,428,979.08 el cual tuvo una ampliación de Q12,530,651.02 para

un presupuesto vigente de Q24,959,630.10, ejecutándose la cantidad de Q13,485,068.79 (54%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,640,296.71, en el programa 11 Servicios Públicos y Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q2,030,118.22, en el Programa 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q538,250.00, en el Programa 13 Red Vial, Q2,090,753.67, en el programa 14 Servicios Sociales Culturales y Deportivos, la cantidad de Q192,613.00, en el Programa 15 Producción y Desarrollo, la cantidad de Q5,126,355.60, en el programa 16 Administración de Obras, la cantidad de Q531,941.68, en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q334,739.91, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 38% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q12,530,651.02 y transferencias por un valor de Q5,572,510.77, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fué actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver Hallazgo No. 2 de Control Interno y Hallazgo No. 2 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, no fué autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y no fué trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente. Ver Hallazgo No. 3 de Control Interno.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de La Unión, Zacapa, reportó que al 31 de diciembre de 2012, tiene convenio vigente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS),

por la cantidad de Q553,414.10, por adeudo de Cuotas Patronales, Laborales y Costas Procesales, segun convenio No.865/2005 suscrito el 15 de mayo de 2005 por la cantidad de Q738,639.73.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de La Unión, Zacapa, reportó que durante el ejercicio 2012, recibió donaciones de la Fundación Castillo Córdova a financiar el proyecto “Centro de recuperación nutricional” por valor de Q88,000.00.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de la Unión, Zacapa, reportó que no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el período 2012, no efectuó transferencias a ninguna Organización No Gubernamental (ONG) y tampoco constituyó Fideicomisos.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 18, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 18 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver Hallazgo No. 5 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de LA UNION, ZACAPA

Codigo entidad: 1210-1909

Pagina: Pagina 1 de 1
Fecha: 06/02/2013
Hora: 09:01:53a
R00815998.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		
1000 ACTIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110 ACTIVO DISPONIBLE		
1112 Bancos	143,310.79	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		143,310.79
1130 ACTIVO EXIGIBLE		
1137 Anticipos	2,074,420.00	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		2,074,420.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2,217,730.79
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231 Propiedad y Planta en Operación	81,267.68	
1232 Maquinaria y Equipo	1,812,145.90	
1233 Tierras y Terrenos	1,179,664.39	
1234 Construcciones en Proceso	140,070.50	
1237 Otros Activos Fijos	63,742.00	
1238 Bienes de Uso Común	5,870,212.72	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		9,758,287.25
1240 ACTIVO INTANGIBLE		
1241 Activo Intangible Bruto	6,651,398.00	
Total de ACTIVO INTANGIBLE		6,658,598.05
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		16,545,805.48
Total de ACTIVO		18,763,536.27
Total ACTIVO		18,763,536.27

PASIVO		
2000 PASIVO		
2100 PASIVO CORRIENTE		
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113 Gastos del Personal a Pagar	237,312.43	
Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		237,312.43
Total de PASIVO CORRIENTE		237,312.43
2200 PASIVO NO CORRIENTE		
2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	797,615.73	
Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		797,615.73
2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		
2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	553,414.10	
Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		553,414.10
Total de PASIVO NO CORRIENTE		1,351,029.83
Total de PASIVO		1,588,342.26
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
3100 PATRIMONIO NETO		
3110 Patrimonio Municipal		
3112 Resultado del Ejercicio	-10,289,557.93	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-25,150,733.10	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	52,615,482.04	
Total de Patrimonio Municipal		17,175,194.01
Total de PATRIMONIO NETO		17,175,194.01
Total de PATRIMONIO MUNICIPAL		17,175,194.01
Total Pasivo + Patrimonio		18,763,536.27

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de LA UNION, ZACAPA
Codigo entidad: 1210-1909

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 12/02/2013
Hora: 09:14:47a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**2,790,002.18**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**2,790,002.18**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**219,768.38**
5111	Impuestos Directos	152,011.38
5112	Impuestos Indirectos	67,757.00
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**75,695.64**
5123	Contribuciones por mejoras	75.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	12,097.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	63,523.64
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**219,610.13**
5141	Venta de Bienes	84,370.58
5142	Venta de Servicios	135,239.55
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**53,240.00**
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	53,240.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**2,221,688.03**
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	88,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,133,688.03
6000	**GASTOS**	**13,079,570.11**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**13,079,570.11**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**8,191,833.48**
6111	Remuneraciones	3,669,801.63
6112	Bienes y Servicios	1,394,977.68
6113	Depreciación y Amortización	3,127,054.17
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**145,001.02**
6121	Intereses y Comisiones	141,001.02
6124	Otros Alquileres	4,000.00
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**4,464,163.14**
6142	Otras Pérdidas	4,464,163.14
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**127,572.47**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	36,800.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	90,772.47
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**151,000.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	151,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-10,289,567.93**

MUNICIPALIDAD DE LA UNION ZACAPA DAFIM DIRECTOR FINANCIERO GUATEMALA, C.A.

ALCALDESA MUNICIPAL LA UNION ZACAPA GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE LA UNION ZACAPA UDAIM

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE ZACAPA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 247,920.00	0	Q 247,920.00	Q 219,768.38
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 51,200.00	Q -	Q 51,200.00	Q 75,695.64
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 9,350.00	Q -	Q 9,350.00	Q 2,533.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 470,000.00	Q -	Q 470,000.00	Q 217,077.13
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 60,000.00	Q -	Q 60,000.00	Q 53,240.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,026,976.39	Q 390,330.30	Q 2,417,306.69	Q 2,221,688.03
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 9,583,532.69	Q 11,896,568.13	Q 21,460,100.82	Q 12,529,459.38
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 242,198.53	Q 242,198.53	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 1,554.06	Q 1,554.06	Q -
	TOTAL	**Q 12,428,979.08**	**Q 12,530,651.02**	**Q 24,959,630.10**	**Q 15,319,461.56**
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,752,046.39	349,599.53	3,101,645.92	2,640,296.71
11	SERVICIOS PUBLICOS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	2,820,543.79	444,568.95	3,265,112.74	2,030,118.22
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	191,077.46	2,260,400.00	2,451,477.46	538,250.00
13	PROGRAMA DE SALUD	2,658,094.90	4,149,949.31	6,808,044.21	2,090,753.67
14	PROGRAMA DE EDUCACION	296,453.75	-35,887.00	260,566.75	192,613.00
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,803,962.79	6,353,915.50	8,157,878.29	5,126,355.60
16	ADMINISTRACION DE OBRAS	561,800.00	8,104.73	569,904.73	531,941.68
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,345,000.00	-1,000,000.00	345,000.00	334,739.91
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	**12,428,979.08**	**12,530,651.02**	**24,959,630.10**	**13,485,068.79**

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15,319,461.56
EGRESOS EJECUTADOS	13,485,068.79
superavit/deficit presupuestario	1,834,392.77

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de La Unión del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL/SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

Oscar Rolando Herrarte
Director Financiero

Marcony Martinez Chavez de Yañez
Auditora Interna

Marianela Cordón Salguero
Alcaldes Municipal

6.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de La Unión, Zacapa
Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016
Tels: Fax 79418013, 79418029
www.munilaunion.com
Guatemala, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ZACAPA

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !

Municipalidad de La Unión, Zacapa
Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016
Tels: Fax 79418013, 79418029
www.munilaunion.com
Guatemala, C.A.

NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

Son las notas que revelan información relevante a cuentas de Activo Corriente, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso, y Activos Intangibles. Revelan información de los pasivos corrientes y obligaciones adquiridas por la Municipalidad a corto y largo plazo y la variación del patrimonio municipal.

NOTA No. 6

BANCOS 1112

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común y donaciones

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 243,310.79 Los saldos de la cuenta monetaria se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2013.

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDOEN QUETZALES
TESORERÍA	3088027111	Cuenta Única del Tesoro	Q. 243,310.79
TOTAL DE BANCOS			Q. **243,310.79**

NOTA No. 7

ACTIVO EXIGIBLE (Cuenta Contable 1133)

Es una cuenta de activo corriente la cual esta integrada por el 20% de anticipo para aquellos proyectos que de acuerdo al convenio celebrado con Consejos de Desarrollo Urbano y Rural de Zacapa (CODEDE) son pagados a principios de la obra de forma tripartita, afectando la fuente de financiamiento de CODEDE, la fuente designada por parte de la municipalidad para la ejecución de la obra y la mano de obra de la comunidad. La cuenta según el balance general al 31 de diciembre de 2012 se encuentra detallada de la siguiente manera:

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !

Municipalidad de La Unión, Zacapa
Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016
Tels: Fax 79418013, 79418029
www.munilaunion.com
Guatemala, C.A.

SNIP	SMIP	No. CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	20% de Anticipo
94415	163	06-2012	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío El Triunfo, La Unión, Zacapa	Q 44,400.00
94644	164	04-2012	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Quebrada de Agua, La Unión Zacapa	Q 95,890.00
94475	156	10-2012	Construcción Puesto de Salud Aldea La Jigua La Unión, Zacapa	Q 42,000.00
94355	157	03-2012	Ampliación Escuela Primaria Fase II, Caserío Campanario Avanzada, La Unión, Zacapa	Q 60,520.00
98540	161	07-2012	Construcción Instituto Básico Fase I, Aldea Capucalito, La Unión, Zacapa	Q 156,700.00
94580	160	11-2012	Ampliación Escuela Preprimaria Caserío Los Sánchez Taguayní, La Unión, Zacapa	Q 66,530.00
90176	192	12-2012	Construcción Edificio Supervisión Educativa, Cabecera Municipal, La Unión	Q 98,680.00
70088	183	08-2012	Mejoramiento Calle Aldea Tres Pinos, La Unión	Q 158,450.00
94584	185	05-2012	Mejoramiento Camino Rural Caserio Campanario Progreso, La Unión, Zacapa	Q 61,200.00
94461	184	09-2012	Mejoramiento Calle Fase II La Democracia, La Unión Zacapa	Q 45,400.00
98564	177	15-2012	Construcción Conservación de Cuenca La Gasolinera, La Unión, Zacapa	Q 121,770.00
98570	193	017-2012	Construcción Conservación de Cuenca Estadio Municipal, La Unión, Zacapa	Q 550,000.00
96252	194	13-2012	Construcción y Equipamiento Edificio (s) Centro de Recuperación Nutricional, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	Q 210,160.00
98531	179	02-2012	Dotación Avícolas en Fomento a la Producción Rural, Aldea Chichipate, La Unión, Zacapa	Q 50,120.00
94430	175	18-2012	Ampliación Redes y líneas eléctricas de distribución caserio El Campo, Aldea Tres Pinos, La Unión, Zacapa	Q 56,200.00
98534	171	016-2012	Construcción Redes y líneas eléctricas de distribución Fase I, Aldeas Joconal y La Laguna, La Unión, Zacapa	Q 190,200.00
98538	170	014-2012	Construcción Redes y líneas eléctricas de distribución Aldea El Sauce, La Unión, Zacapa	Q 66,200.00
			Total	**Q 2,074,420.00**

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !

Municipalidad de La Unión, Zacapa
Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016
Tels: Fax 79418013, 79418029
www.munilaunion.com
Guatemala, C.A.

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1231)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.9,755,207.39 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 construcciones en proceso asciende a la cantidad de Q.740,070.50, las cuales están incluidas en el libro de inventario físico. Incluyen el costo de construcciones en proceso de uso común por Q. 599,560.00 y construcciones en proceso de uso no común por Q. 140,110.50.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 86,367.68
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 843,722.36
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativa	Q. 285,074.80
1232 6 0	De Transporte	Q. 479,044.24
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 186,390.50
1232.8 0	Herramientas	Q. 17,914.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,178,666.59
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 599,960.00
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de no Uso Común	Q. 140,110.50
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 67,743.00
1238 0 0	**Bienes de Uso Común**	Q. 5,870,213.72
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 9,755,207.37

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !

Municipalidad de La Unión, Zacapa
Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016
Tels: Fax 79418013, 79418029
www.munilaunion.com
Guatemala, C.A.

CUADRO COMPARATIVO
Propiedad, Planta y Equipo
Balance General - Libro de Inventario Físico

Total Libro de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2012		Q 2,248,923.17
Total Propiedad Planta y Equipó del Balance General al 31/12/2012	Q 9,755,207.39	
(-) Construcciones en Proceso	Q (740,070.50)	
(-) Bienes de Uso Común	Q (5,870,213.72)	
Diferencia		Q. 896,000.00

Observación: La Cuenta 1233 Tierras y Terrenos, difiere por el monto de Q. 896,000.00 ya que por motivos de escrituración no se encuentra registrado un terreno adquirido por ésta municipalidad en el libro de inventario, aunque se encuentra reflejado en la herramienta SICOINGL.

NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de marquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software. Y asciende a la cantidad de Q. 6,690,598.09.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre de 2,012 y que se paga en los plazos establecidos según las normas legales.

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !

Municipalidad de La Unión, Zacapa
Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016
Tels: Fax 79418013, 79418029
www.munilaunion.com
Guatemala, C.A.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización banco de los trabajadores	Q. 12,773.04
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 4,621.40
122	Timbre y papel sellado	Q. 810.00
201	IGSS	Q. 186,906.48
202	Primas de Fianza	Q. 586.79
203	Impuesto Sobre La Renta	Q. 500.00
205	ISR Dietas	Q. 4,050.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 20,204.72
211	Retenciones Judiciales	Q. 6,860.00
	TOTAL	**Q. 237,312.43**

NOTA No. 11

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL –IGSS- originados por la firma de Convenio de Pago.

INSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
INSTITUTO GUALTEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	31-12-2010	Q.553,414.10
	TOTAL	**Q.553,414.10**

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !

Municipalidad de La Unión, Zacapa
Administración Marianela Cordón, 2,012-2,016
Tels: Fax 79418013, 79418029
www.munilaunion.com
Guatemala, C.A.

NOTA No. 12
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el INFOM y Banco de Desarrollo Rural

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	CRÉDITO INFOM No. 19.09.0015.008	Q. 797,615.73	31-03-2016
	TOTAL	**Q. 797,615.73**	

NOTA No. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 52,615,492.04.

NOTA No. 14
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 25,150,730.10
Resultado del Ejercicio	Q. 10,289,567.93
RESULTADOS ACUMULADOS	**Q. 35,440.298.03**

El cambio empieza ahora
¡ VAMOS POR UN MEJOR MUNICIPIO !

Notas a los Estados Financieros 2012

NOTA No. 15
INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2012, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado.

Los ingresos percibidos, producto de la gestión municipal, se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad, y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, y las Provenientes de Transferencias Corrientes, el Total de los ingresos al 31 de Diciembre de 2012 asciende a la cantidad de Dos millones setecientos un mil ciento cuarenta quetzales con treinta y un centavos. Q. 2,701, 140.31

NOTA No.16
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal, correspondientes a Gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre de 2012, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios, destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. Así mismo refleja la regularización de proyectos de inversión social correspondientes a años anteriores. El total de los Egresos asciende a la cantidad de cinco millones doscientos cincuenta y dos mil, setecientos cuarenta y dos quetzales con ochenta centavos (Q. 5, 252, 742.80)

P.C. Carlos Andrés Godoy Arriaga
Encargado de Contabilidad

P.C. Moises Genaro Chávez Vasquez
Director DAFIM

Prof. Adrián Cármen Cochoy Yac
Alcalde Municipal

CPA. Gladys del Rosario Contreras Jiménez
Auditor Interno

Gladys del Rosario Contreras Jiménez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COL. 2382

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

Al verificar el programa 01 Actividades Centrales y programa 15 Producción y Desarrollo, renglones 241 Papel de Escritorio y 267 Tintas, Pinturas y Colorantes, se estableció que los registros de control de bienes de la Bodega Municipal que se utilizan para el ingreso y egreso de las compras realizadas del período auditado, no se encontraban actualizados al 31/12/2012, así como tampoco se localizaron los registros de ingresos de las siguientes adquisiciones:

EXPEDIENTE	FECHA	DESCRIPCION	MONTO	CHEQUE
1536	04/05/2012	Por compra de 4 cubetas pintura color fucsia, 3 color blanco y 1 galón de resanador, factura No. D 21363 de CODISA. del 19/03/2012	Q 8.880,00	14988
1641	04/06/2012	Por compra de 6 cubetas de pintura naranja y 4 chocolate, factura No. A 3609 de COREXIMPORT, del 22/05/2012	Q 9.100,00	15416
1725	21/06/2012	Por compra de 5 cubetas de pintura blanca, 3 galones de thiner y 4 cubetas de pintura roja, factura No. A 3602 de COREXIMPORT del 12/06/2012	Q 7.050,00	15444
1725	21/06/2012	Por compra de 3 cubetas de pintura naranja pálido, factura No. A 3604, de COREXIMPORT del 12/06/2012	Q 2.250,00	15444
1728	21/06/2012	Por copra de 5 cubetas de pintura naranja y 5 de naranja pálido, factura No. A 3603 de COREXIMPORT del 12/06/2012	Q 8.250,00	15447
		TOTAL	Q 35,530.00	

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, capítulo IV, Modulo de Almacén, establece en Numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, 1.2 Disposiciones Generales: Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud/entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios. 1.3 Atribuciones del

Guardalmacén 1.3.1 Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura. 1.3.2 Trasladar a presupuesto la copia de la Recepción de Bienes y Servicios, para que se registre la etapa de devengado. 1.3.3 Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia. 1.3.4 Colocar a la Solicitud/Entrega de Bienes un sello que diga “no hay existencia” y la entregará al interesado para que, éste su vez, lo entregue a compras. 1.3.5 Archivar adecuadamente la copia de la Recepción de Bienes y Servicios y el original de la Solicitud/Entrega de Bienes, cuando físicamente haya hecho entrega de los mismos. 1.3.6 Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores. 1.3.8 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de Recepción de Bienes y Servicios. 1.3.9 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de las Solicitudes/entrega de Bienes. 1.3.10 Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén. 1.3.11 Otras que por la naturaleza del cargo le sean asignadas. 1.4 Reportes de Almacén: El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte, se consignará la siguiente información:.."

Causa

Falta de intervención de Auditoría Interna y de AFIM para implementar los controles internos necesarios, en la adquisición de bienes materiales y suministros, conforme la nomativa legal vigente.

Efecto

Riesgo que el destino de los bienes, materiales y suministros no sea para lo solicitado o pagado, en menoscabo de los intereses municipales.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal deberá solicitar la intervención de Auditoría Interna para fortalecer los controles internos en la unidad de almacén, girar instrucciones al Director de AFIM, para que se implementen las formas adecuadas de ingresos.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 09-DAM-0762-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, se notificó a Alcaldesa Municipal y Director de AFIM el citado hallazgo. Además se suscribió el Acta No.153-2013 de fecha 18/03/2013, en el cual se solicitó su comentario y documentos de respaldo, al cual no dieron respuesta ni verbal ni por escrito, tampoco adjuntaron documentación de soporte para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	MARIANELA (S.O.N.) CORDON SALGUERO	6,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ROLANDO HERRARTE	6,000.00
Total		**Q. 12,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de Plan Operativo Anual

Condición

De acuerdo al requerimiento inicial se solicitó oportunamente la constancia de envió a la Contraloría General de Cuentas del Plan Operativo Anual, sin embargo este no fué proporcionado, por lo que se evidenció que la Municipalidad no lo presentó.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir

interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública".

Causa
Incumplimiento a la Normas legales establecidas en ley, por parte de las autoridades municipales responsables, al no enviar la copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto
Carencia de información financiera y de gestión, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las metas programas y actividades de la Municipalidad, por parte de las Autoridades Municipales.

Recomendación
La Alcaldesa Municipal, gire instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se presente el Plan Operativo Anual (POA) a la Contraloría General de Cuentas, oportunamente.

Comentario de los Responsables
Por medio de oficio No. 08-DAM-0762-2012, de fecha 21 de febrero de 2013, se notificó al Alcalde Municipal y Director de AFIM el citado hallazgo, en el cual se solicitó su comentario y documentos de respaldo, al cual no dieron respuesta ni verbal ni por escrito, tampoco adjuntaron documentación de soporte para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables: a) no atendieron la citación indicada en el oficio de notificación de hallazgos, b) no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCIS PATROCINIO SALGUERO MEDINA	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ELICEO (S.O.N.) RAMOS PEREZ	8,000.00
Total		**Q. 16,000.00**

Hallazgo No. 3

Falta de Plan Anual de Auditoría

Condición

Se confirmó que el Concejo Municipal no aprobó el Plan Anual de Auditoria, en virtud que en el Departamento de Auditoría Interna, no se elaboró oportunamente.

Criterio

Acuerdo A-57-2006 Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. 2 Normas para la planificación de la auditoría del Sector Gubernamental. "La planificación consiste en desarrollar una estrategia de auditoría, que permita adoptar decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría gubernamental, así como identificar lo que se debe hacer, por quien y cuando. Las normas para el proceso de planificación de la auditoria se dividen en: Plan Anual de Auditoría Gubernamental y Planificación Especifica de la Auditoria." 2.1 Plan Anual de Auditoria Gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas y las unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental definirán, dentro de sus actividades generales para cada ejercicio fiscal, un Plan Anual de Auditoria Gubernamental… Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades, enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año…" Marco Conceptual de las Normas de Auditoría Interna y Externa. 16. Planificación. Segundo párrafo. Se refiere al Plan Anual de Auditoría, para cada año Calendario, tomando al sector Público no Financiero como un todo y bajo parámetros específicos que permitan establecer prioridades en los distintos sectores y entidades en que se ha dividido el Estado, utilizando para ello la metodología diseñada por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental establecidas, por parte del Concejo Municipal y Auditor Interno, relacionado con la elaboracion y aprobación del Plan Anual de Auditoría.

Efecto

Limita el desarrollo de estrategias de auditoría, que permita adoptar decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría interna, así como identificar lo que se debe hacer, por quien y cuando. Asi como no permite verificar el cumplimiento de las metas, dar seguimiento y llevar control oportuno de las actividades que se desarrollan en cada período fiscal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe velar por que el Auditor Interno presente oportunamente el Plan Anual de Auditoria para su respectiva aprobación y se de cumplimiento a la Normativa Legal Vigente.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 13-DAM-0762-2012, de fecha 21 de marzo de 2013, se notificó al Alcalde Municipal y 7 Miembros del Concejo Municipal el citado hallazgo, en el cual se solicitó su comentario y documentos de respaldo, de los cuales el Alcalde Municipal, Sindico II, Concejal II, Concejal IV y concejal V no se presentaron a la citación indicada, ni dieron respuesta verbal ni por escrito, tampoco adjuntaron documentación de soporte para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría.

Se suscribió el Acta No.188-2013 de fecha 18/03/2013, con tres miembros del Concejo Municipal que se presentaron, Víctor Hugo Ramírez Vásquez, Concejal I, Sergio (S.O.N.) Chacón Sánchez, Sindico I, René (S.O.N) Rivas Pineda, Concejal III, de la Municipalidad de la Unión, Zacapa; período 2008-2012, quienes en el punto cuarto expresan lo siguiente “reconocemos la falta cometida y justificamos que por el proceso de transición y desconocimiento de la responsabilidad que conlleva y la importancia del Plan Anual de Auditoría Interna, no se exigió y no se avaló el mismo”. No adjuntan documentación de soporte, para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría .

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario reconocen que el Plan Anual de Auditoría no fue elaborado, ni aprobado. Por otra parte el Alcalde Municipal, Sindico II, Concejal II, Concejal IV y Concejal V, no atendieron la citación indicada en el oficio de notificación de hallazgos, no se pronunciaron, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCIS PATROCINIO SALGUERO MEDINA	5,000.00
SINDICO I	SERGIO (S.O.N.) CHACON SANCHEZ	5,000.00
SINDICO II	MAURO (S.O.N.) ALDANA PEREZ	5,000.00
CONCEJAL I	VICTOR HUGO RAMIREZ VASQUEZ	5,000.00
CONCEJAL II	MIGUEL RAFAEL PEREZ	5,000.00
CONCEJAL III	RENE (S.O.N.) RIVAS PINEDA	5,000.00
CONCEJAL IV	MERCEDES (S.O.N.) SUCHITE LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL V	NINRO NEFTALI RAMIREZ MORALES	5,000.00
Total		**Q. 40,000.00**

Hallazgo No. 4

Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas

Condición
Se determinó incumplimiento de recomendaciones de la Auditoría de Presupuesto practicada del ejercicio fiscal 2011, en virtud que no se implementó el control en el uso, manejo y control de combustible.

Criterio
El Acuerdo Interno No. A-09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por el cual se aprueban las Normas de Auditoria Gubernamental Interna y Externa, Numeral 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditorías emitidos."

Causa
Falta de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte de las autoridades municipales, relacionadas con la implementación de control interno en el uso, manejo y control de combustible utilizado por la Municipalidad.

Efecto
Persistencia de las deficiencias de control interno encontradas en la Municipalidad. Asimismo, falta de información para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales para la eficiente administración de este recurso.

Recomendación
La Alcaldesa Municipal gire instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con implementar los procedimientos administrativos y de control interno necesarios para la correcta administración de dicho recurso.

Comentario de los Responsables
Por medio de oficio No. 09-DAM-0762-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, se notificó a Alcaldesa Municipal y Director de AFIM el citado hallazgo. Además se suscribió el Acta No.153-2013 de fecha 18/03/2013, en el cual se solicitó su comentario y documentos de respaldo, al cual no dieron respuesta ni verbal ni por escrito, tampoco adjuntaron documentación de soporte para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	MARIANELA (S.O.N.) CORDON SALGUERO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ROLANDO HERRARTE	5,000.00
Total		**Q. 10,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Durante el proceso de revisión de egresos del programa 15 Producción y Desarrollo, se estableció que se utilizó incorrectamente el renglón presupuestario 142 fletes, en los pagos que se detallan a continuación, en virtud que debió utilizarse el renglón 141 Transporte de Personas:

EXPEDIENTE	FECHA	DESCRIPCION	MONTO	CHEQUE
841	18/04/2012	Por viaje con personal de la Municipalidad de La Unión a Esquipulas, Chiquimula, factura No. B 9715 de Comercial EL PORTAL. Fecha 07/04/2012	Q 1.500,00	14729
841	18/04/2012	Por un viaje con personal del Consejo Municipal, a la ciudad capital. Factura No. B 09710, de comercial EL PORTAL. Fecha 21/03/2012	Q 3.500,00	14729
842	18/04/2012	Por viaje con personal de la municipalidad de la Unión a Playa Dorada Morales Izabal, factura No. B 09716, de comercial EL PORTAL. Fecha 05/04/2012	Q 2.500,00	14730
858	26/04/2012	Por servicio de transporte al Colegio Higa de Chiquimula a La Unión. Factura No. Unica-1 0673, de Flor de María Tour´s. fecha 25/04/2012	Q 2.000,00	14975
859	26/04/2012	Por servicio de transporte de La Banda del colegio INBECC de Esquipulas a la Unión Zacapa. Factura No. B 0256, de Transportes KARLITA. Fecha 25/04/2012	Q 3.200,00	14976

860	26/04/2012	Por un viaje expreso del colegio Brasileiro a la Unión, Zacapa. Factura No. 0401, de Transportes Mario´s. fecha 26/04/2012	Q 2.464,00	14977
861	26/04/2012	Por transporte de convite de las viejitas de Antigua Guatemala a La Unión. Factura No. 0788, de Transportes Granadita. Fecha 26/04/2012	Q 3.200,00	14978
862	26/04/2012	Por transporte de el convite de el Tejar Chimaltenango a La Unión, en feria titular. Factura No. 049, de Servicios Generales PERLA ANTILLANA. Fecha 26/04/2012	Q 3.000,00	14979
		Total	Q 21,364.00	

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Publicas, de fecha 30 de diciembre de 2004, Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, en su capítulo VIII, Clasificación por Objeto del Gasto, define el reglón: 141 Transporte de personas. “Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personas, siempre que éstos no se encuentren comprendidos entre los gastos de viáticos”, y renglón 142 Fletes. Comprende gastos de transporte de muebles, equipo y demás enseres de oficinas estatales de un edificio a otro, hecho por las empresas de transporte y mudanza, y los gastos por carga y descarga de todo tipo de bienes, mercancías, materiales, equipo, etc., en puertos, aeropuertos y estaciones terminales. Incluye servicios de transporte de correspondencia en el interior y exterior, así como servicios de reencaminamiento postal y transporte de valores. Incluye el transporte de semovientes y otros animales.

Causa

Falta de análisis al momento de la ejecución del gasto y la asignación de la partida presupuestaria que debe afectarse, por parte del Director de AFIM.

Efecto

Falta de información correcta para la oportuna toma de decisiones, por parte de las autoridades municipales, relacionadas con la ejecución del presupuesto.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal gire instrucciones al Director de AFIM y encargado de presupuesto, para que al momento de ejecutarse los gastos, se utilice correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 09-DAM-0762-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, se notificó al Director de AFIM el citado hallazgo. Además se suscribió el Acta No.153-2013 de fecha 18/03/2013, en el cual se solicitó su comentario y

documentos de respaldo, al cual no dió respuesta ni verbal ni por escrito, tampoco adjuntó documentación de soporte para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ROLANDO HERRARTE	6,000.00
Total		**Q. 6,000.00**

Hallazgo No. 2

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición
Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la municipalidad, no fué actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

Criterio
El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales…”, Artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”
El Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Estructura Programática del presupuesto de cada institución,

establece: "…la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y, Localización geográfica.", artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: "Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia."

El Acuerdo No. A- 09-03 de el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.

El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto." y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Causa

Incumplimiento a las Normas legales establecidas en ley, por parte de las autoridades municipales responsables, relacionada con la actualización del Plan Operativo Anual.

Efecto

No permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que ejerza un mejor control sobre los ajustes o modificaciones que se hagan al presupuesto, relacionadas con las metas y objetivos del plan operativo anual de dicha unidad y coordine con el Director de AFIM, la actualización del mismo.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 09-DAM-0762-2012, de fecha 22 de febrero de 2013, se notificó a Alcaldesa Municipal y Director de AFIM el citado hallazgo. Además se suscribió el Acta No.153-2013 de fecha 18/03/2013, en el cual se solicitó su comentario y documentos de respaldo, al cual no dieron respuesta ni verbal ni por escrito, tampoco adjuntaron documentación de soporte para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	MARIANELA (S.O.N.) CORDON SALGUERO	6,000.00
DIRECTOR DE AFIM	OSCAR ROLANDO HERRARTE	6,000.00
Total		**Q. 12,000.00**

Hallazgo No. 3

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Al revisar los expedientes del programa 14 Red Vial **,** renglón 331 construcción de bienes nacionales de uso común, se estableció que el contrato y su oficio de envío a la Contraloría General de Cuentas, no se publicó en el sistema de Guatecompras, correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento Calle

Principal de Colonia la Democracia, la Unión Zacapa, Contrato No. 01-2012 de fecha 24/04/2012 por valor de Q539,000.00 con IVA.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias…."Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

Resolución No.11-2010 del 22 de abril de 2010, Emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

Falta de procedimientos que permitan darle cumplimiento a los requisitos establecidos en la Normativa Legal Vigente, por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Falta de información pública en el portal de GUATECOMPRAS, lo cual dificulta que la población tenga acceso a la misma en relación a las obras ejecutadas.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que la conformación de los expedientes de obras por contrato, cumplan con cada uno de los requisitos que exige la Normativa Legal Vigente en el tiempo oportuno.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 10-2013 Ref. /vnhv, de fecha 18 de marzo de 2013, el señor Michael Baten Duque, Director Municipal de Planificación, manifiesta lo siguiente: "…según Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, en donde a sus artículos 1 y 6 mencionan que todo tipo de documento está disponible para cualquier persona que lo solicita mencionando que la Municipalidad está obligada a exponer ante la vista de cualquier guatemalteco la papelería deseada, en cuanto a la presentación del contrato No. 01-2012 a la Contraloría General de Cuentas se entregó con fecha 09-05-2012 según certificación de acta No. 06-2012 de fecha 30-04-2012 según punto Segundo; por lo que en el sistema no presentó ningún estado de alerta para hacer público el documento referido mas el mismo si se encontraba agregado en el expediente del mencionado proyecto, así también la notificación recibida fue la publicación del listado de oferentes la cual se encontraba ya incluida en el listado.

Así mismo Contraloría General de Cuentas debía presentar dicha molestia publicando en el sistema haciendo mención que dichos documentos no fueron publicados según reza el Artículo 13. Participación de la Contraloría. de la RESOLUCION No. 30-2009 Guatemala, 6 de abril de 2009 EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO –GUATECOMPRAS- Por cada inconformidad que se presenta en el sistema GUATECOMPRAS, la Contraloría General de Cuentas podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes y publicará dentro del citado expediente electrónico los comentarios y acciones respectivas a seguir. Por lo que creo que mencionado hallazgo no debería ser tomado en cuenta."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que a) Se comprobó por parte de la comisión de auditoría, la deficiencia establecida en la condición del presente hallazgo, b) en la notificación se hizo ver que el contrato y su oficio de envío a la Contraloría General de Cuentas, no se publicó en el sistema de Guatecompras, no así la publicación del listado de oferentes, como lo menciona en su comentario c) se incumplió con la normativa legal vigente lo cual se evidencia en el sistema de Guatecompras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWARD MICHAEL BATEN DUQUE	4,812.50
Total		**Q. 4,812.50**

Hallazgo No. 4

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al revisar los expedientes del programa 14 Red Vial **,** renglón 331 construcción de bienes nacionales de uso común, se estableció que la Municipalidad no ingresó información financiera y de avance físico, correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento Calle Principal de Colonia la Democracia, la Unión Zacapa, Contrato No. 01-2012 de fecha 24/04/2012 por valor de Q539,000.00 con IVA.

Criterio

El Decreto Número 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 42, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

La Circular Conjunta de SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2008, en su numeral 4, establece: "…al 15 de diciembre del 2008, las municipalidades y sus empresas y demás entidades que administran fondos públicos, deberán de haber actualizado la información física y financiera de sus proyectos en ejecución".

Causa

Incumplimiento a la Normativa Legal Vigente por parte del Director Municipal de Planificación, relacionado con la actualización física y financiera que debe efecturase en el portal correspondiente.

Efecto

Falta de información pública en el portal de Sistema Nacional de Inversión Pública, lo cual dificulta que la población tenga acceso a la misma en relación a las obras ejecutadas.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que cumpla con el seguimiento de la ejecución de obras, por medio del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- en el tiempo oportuno.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 10-2013 Ref. /vnhv, de fecha 18 de marzo de 2013, el señor Michael Baten Duque, Director Municipal de Planificación, manifiesta lo siguiente: "…En cuanto al ingreso de información financiera en el Sistema Nacional de Inversión Publica –SNIP- se puede concluir que en basados en la inexperiencia del personal por ser nueva administración y por la falta de atención de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- para proporcionar capacitaciones al personal y poder utilizar los programas de gobierno, por lo que se adjuntan los correos electrónicos, oficios con fecha para hacer constancia que a causa de la emergencia existente ya que dicha comunidad puede quedar incomunicada se mando ejecutar el proyecto. Por lo que estas instituciones deberán agilizar las capacitaciones para llenar requisitos solicitado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que a) Se comprobó por parte de la comisión de auditoría, la deficiencia establecida en la condición del presente hallazgo, b) se incumplió con la normativa legal vigente lo cual se evidencia en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWARD MICHAEL BATEN DUQUE	8,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 5

Pagos improcedentes

Condición

Se estableció que en el programa 01 Actividades Centrales, Renglón 211 Alimentos para personas, se realizaron pagos con la fuente 31, correspondientes a los meses de enero a noviembre del año 2011, durante los primeros 15 días del ejercicio fiscal 2012, por la cantidad de Q.6,191.44.

Criterio

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, articulo 36. Cierre Presupuestario. “Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos no devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.”

Causa

Deficiente Programación de pagos e incumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto, por parte de las Autoridades Municipales correspondientes.

Efecto

Afectación del presupuesto del ejercicio fiscal 2012, con deudas anteriores, provocando disminución en sus disponibilidades presupuestarias.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que todos los pagos correspondientes a este renglón presupuestario se realicen dentro del ejercicio fiscal al que corresponden, con el fin de no afectar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No.08-DAM-0762-2012, de fecha 21 de febrero de 2013, se notificó al Alcalde Municipal y Director de AFIM el citado hallazgo, en el cual se solicitó su comentario y documentos de respaldo, al cual no dieron respuesta ni verbal ni por escrito, tampoco adjuntaron documentación de soporte para ser sometida al análisis y evaluación respectiva, por parte de la comisión de auditoría.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables: a) no atendieron la citación indicada en el oficio de notificación de hallazgos, b) no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCIS PATROCINIO SALGUERO MEDINA	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ELICEO (S.O.N.) RAMOS PEREZ	8,000.00
Total		**Q. 16,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver Hallazgo No. 4 de Control Interno.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCIS PATROCINIO SALGUERO MEDINA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	SERGIO CHACON SANCHEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	MAURO ALDANA PEREZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	VICTOR HUGO RAMIREZ VASQUEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MIGUEL RAFAEL PEREZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	RENE RIVAS PINEDA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MERCEDES SUCHITE LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	NINRO NEFTALI RAMIREZ MORALES	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ALVARO MISAEL MORALES OLIVA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	ELICEO RAMOS PEREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	GEOVANNY RAMIREZ DIAZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
12	CARLOS ALBERTO SAGASTUME	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
13	MARIANELA CORDON SALGUERO	ALCALDESA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	HECTOR ALFREDO GUTIERREZ DIAZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	BAUDILIO ESQUIVEL LOPEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ASBEL IVAN SUCHITE ARROYO	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JOSE GEDEON LOPEZ PEREZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ANATALIO VASQUEZ HERNANDEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
19	CARLOS ADAN LEON HERNANDEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
20	DELFINO GARCIA DIAZ	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
21	BLANCA ELIZABETH DUQUE MORALES	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
22	OSCAR ROLANDO HERRARTE	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
23	EDWARD MICHAEL BATEN DUQUE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
24	MARCORY MARTINEZ CHAVEZ	AUDITOR INTERNO	16/02/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA ELENA COR SILVESTRE	Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

La Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, es una institución de derecho público, que busca alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, tanto del área urbana como del área rural, con el compromiso de prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial.

11.2 Visión (Anexo 2)

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del Estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal.
Asimismo, la Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, visualiza impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguardar su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural y, sobre todo promover la participación efectiva voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

La Municipalidad de La Unión, Departamento de Zacapa, está estructurada por cuatro niveles jerárquicos así:
Nivel Superior:
Conformado por las Autoridades Municipales, electas libre y democráticamente, así: El Concejo Municipal, integrado por el Alcalde, los Sindicos y los Concejales, en su calidad de órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los a suntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.
El Alcalde Municipal, como representante de la Municipalidad y del Municipio y como Jefe Superior de todo el personal administrativo de la Municipalidad.
Las Comisiones del Concejo, conformadas por el Concejo Municipal, para el estudio, y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año.

Nivel de Asesoría
Integrado por las unidades asesoras, que sirven de orientación a las acciones encaminadas al mejoramiento, modernización, desarrollo institucional y proyección de la Municipalidad. Se divide en dos ramas:
Asesoría Interna: integrada por:

- Auditoría Interna: Quien velará por la correcta ejecución del presupuesto y deberá implantar un sistema eficiente y ágil de

seguimiento y ejecución presupuestaria.

- Otros Asesores que nombre el Concejo municipal, específicamente para asesoría del Concejo y/o del Alcalde Municipal

Asesoría Externa:

- Conformada por las personas y entidades públicas o privadas especializadas, a las que el Concejo o sus comisiones pueden solicitar asesoría, dictamen o resolución favorable, según sea el caso y la especialidad en la materia de que se trate.

Nivel Ejecutivo

Está integrado por la unidades ejecutorias encargadas de dirigir, ordenar e implantar las políticas y acciones relacionadas con el quehacer municipal, emanadas del Concejo a través del Alcalde. El director de cada Unidad se clasifica en la Categoría de Funcionario Municipal. Las Unidades Ejecutoras son las siguientes:

La secretaría Municipal, El registro Civil, La Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, La Oficina Municipal de Planificación -OMP-, El Juzgado de Asuntos Municipales –JAM- La Oficina de Servicios Públicos Municipales –OSPM-, La Administración General y Recursos Humanos, Otras Unidades Ejecutorias: Policía Municipal, Relaciones públicas, Oficina de Extensión Forestal, Bomberos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez, Mujer y Adolescencia.

Nivel Operativo

Este nivel está conformado por las áreas de trabajo que operativizan las políticas y acciones dirigidas, ordenadas e implementadas por el Nivel Ejecutivo, en los diferentes servicios que presta la Municipalidad, ubicadas en las diferentes unidades que lo conforman.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 %	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	24031	Mejoramiento Calle Principal de Colonia La Democracia, La Unión, Zacapa	01-2012	24/04/2012	situado constitucional	CONSTRUVIAS	18/05/2012	11/09/2012	Q 539,000.00			Q 539,000.00	100%	100.00%
2	110254	Mejoramiento Banqueta Peatonal de Calles y Avenidas Casco Urbano Municipal, La Unión, Zacapa	N/A	10/02/2012	situado constitucional	CONTRUGER	10/02/2012	20/03/2012	Q 60,960.00			Q 60,960.00	100%	100.00%

Lugar y fecha: La Unión 15 de febrero 2012

Oscar Rolando Ferrarte
f. DIRECTOR DE DAFIM

Edwar Michael Batén Duque
f. DIRECTOR DMP

Marianela Cordón Salguero
f. Alcalde Municipal

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	N/A	Mejoramiento Edificio Palacio Municipal (Pintura, Cortinas, Lámparas), Casco Urbano, Cabecera Municipal. La Unión, Zacapa	O2-2012	varias	Varios	30/01/2012	28/02/2012	Q87,914.36			Q87,914.36	100%	100%
2	N/A	Construcción Caseta de Espera en la Entrada Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	O3-2012	varias	Varios	29/02/2012	20/04/2012	Q80,702.91			Q80,702.91	100%	100%
3	N/A	Mejoramiento Rastro Municipal, Casco Urbano, La Unión, Zacapa	O3-2012	varias	Varios	13/02/2012	14/03/2012	Q53,546.36			Q53,546.36	100%	100%
7	N/A	Mejoramiento Parque Central y Cancha Acústica (Pintura, Baranda, Jardinización), Casco Urbano, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	O2-2012	varias	Varios	30/01/2012	29/03/2012	Q73,844.88			Q73,844.88	100%	100%
8	N/A	Mejoramiento Salón Municipal, (Pintura, Jardinización y Lámparas), Casco Urbano, Cabecera Municipal , La Unión, Zacapa	O2-2012	varias	Varios	30/01/2012	29/03/2012	Q54,954.74			Q54,954.74	100%	100%
13	N/A	Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas (Pintura, Bancas), Estadio J. Octavio Barrillas, Casco Urbano, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa	O2-2012	varias	Varios	30/01/2012	05/03/2012	Q86,877.31			Q86,877.31	100%	100%
16	N/A	Equipamiento Oficina Municipal (D.M.P), Cabecera Municipal, Casco Urbano, La Unión, Zacapa	013-2012	varias	Varios	28/03/2012	11/04/2012	Q61,259.00			Q61,259.00	100%	100%
19	N/A	Construcción Transversal, Cruce La Quebradona, Cabecera Municipal, La Unión, Zacapa.	016-2012	varias	Varios	02/04/2012	13/04/2012	Q57,180.21			Q57,180.21	100%	100%
20	N/A	Construcción Muro de Contención (Gaviones), Aldea La Vegona, La Unión, Zacapa	032-012	varias	Varios	17/08/2012	05/09/2012	Q 76,814.48			Q 76,814.48	100%	100%

Cuando corresponsa debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Zacapa (Referenciado con un asterisco).

Lugar y fecha: La Unión, Zacapa, 14 de febrero de 2013.

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DAFIM

f. Alcalde Municipal

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	55	Medio Ambiente	50-2011	varias	varios	01/01/2012	31/12/2012	Q 174,109.16		Q 174,109.16	Q 174,109.16	100%	100%
2	76	Rep. De calles, carreteras, Puentes, urbanos y rurales	50-2011	varias	varios	01/01/2012	31/12/2012	Q 1,488,793.67		Q 1,488,793.67	Q 1,488,793.67	100%	100%
3	87	Apoyo a la Producción y Desarrollo	50-2011	varias	varios	01/01/2012	31/12/2012	Q 4,648,236.60		Q 4,648,236.60	Q 4,648,236.60	100%	100%
4	88	Gestion y Supervisión de Obras	50-2011	varias	varios	01/01/2012	31/12/2012	Q 531,941.68		Q 531,941.68	Q 531,941.68	100%	100%
								Q 6,843,081.11		Q 6,843,081.11	Q 6,843,081.11		

Lugar y Fecha: La Unión, Zacapa 15 de febrero 2013

Michael [illegible] Duque
f. DIRECTOR DMP

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
LA UNION - ZACAPA
GUATEMALA, C.A.

Oscar Rolando [illegible]
f. DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE LA UNION ZACAPA
DAFIM
DIRECTOR FINANCIERO
GUATEMALA, C.A.

Marianela Cordón Salguero
f. Alcalde Municipal

ALCALDESA MUNICIPAL
LA UNION - ZACAPA
GUATEMALA, C.A.

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

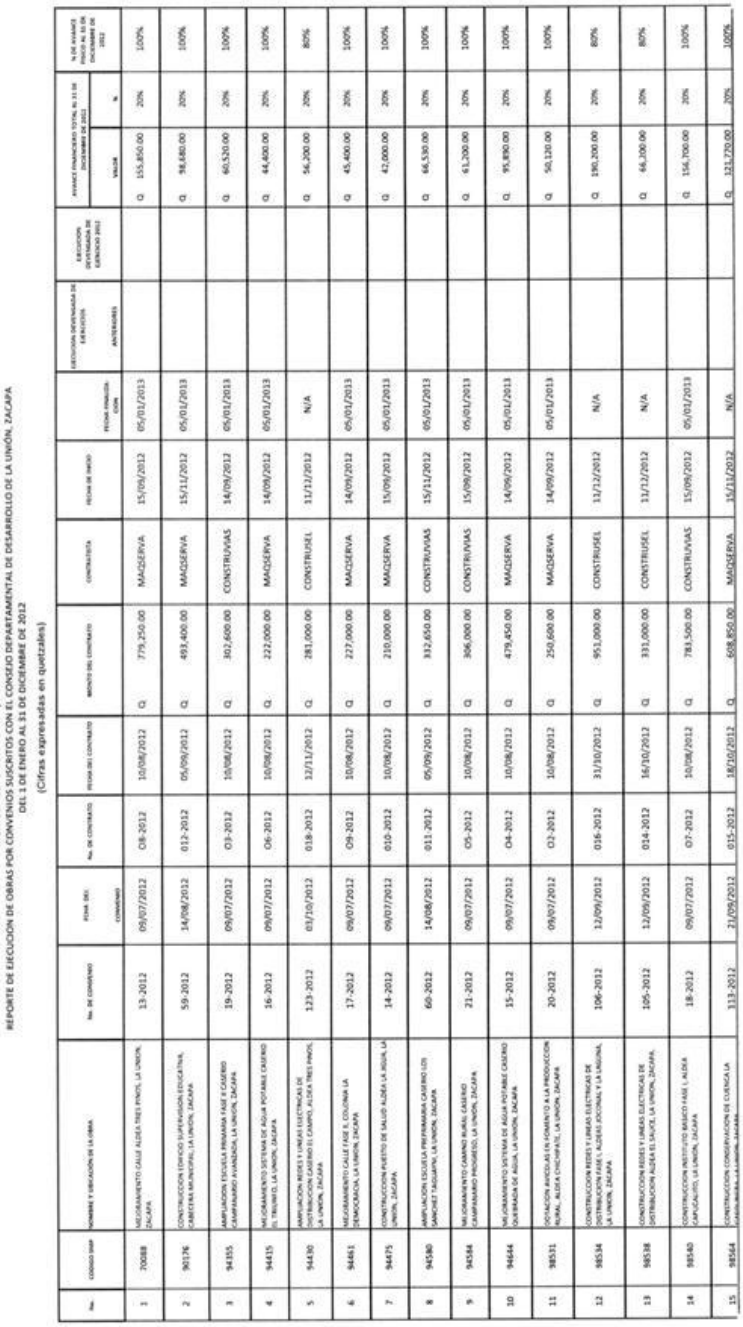

MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA UNIÓN, ZACAPA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	APORTE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	70088	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TIERRA BLANCA, LA UNION, ZACAPA	13-2012	09/07/2012	08-2012	10/08/2012	Q 779,250.00	MAGDERVA	15/09/2012	05/01/2013		Q	Q 155,850.00	20%	100%
2	96176	CONSTRUCCION EDIFICIO SUPERVISION ESTACIONAL CARRETERA MUNICIPAL, LA UNION, ZACAPA	59-2012	14/08/2012	012-2012	05/09/2012	Q 493,400.00	MAGDERVA	15/11/2012	05/01/2013		Q	Q 98,680.00	20%	100%
3	94355	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA FASE II CASERIO CAMPAMURO AVANZADA, LA UNION, ZACAPA	19-2012	09/07/2012	03-2012	10/08/2012	Q 302,600.00	CONSTRUVIAS	14/09/2012	05/01/2013		Q	Q 60,520.00	20%	100%
4	94415	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL TRIUNFO, LA UNION, ZACAPA	16-2012	09/07/2012	06-2012	10/08/2012	Q 222,000.00	MAGDERVA	14/09/2012	05/01/2013		Q	Q 44,400.00	20%	100%
5	94430	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, CASERIO EL CAMPO, ALDEA LAS PAVAS, LA UNION, ZACAPA	123-2012	03/10/2012	018-2012	12/11/2012	Q 281,000.00	CONSTRUSEL	11/12/2012	N/A		Q	Q 56,200.00	20%	80%
6	94461	MEJORAMIENTO CALLE FASE II, COLONIA LA DEMOCRACIA, LA UNION, ZACAPA	17-2012	09/07/2012	09-2012	10/08/2012	Q 227,000.00	MAGDERVA	14/09/2012	05/01/2013		Q	Q 45,400.00	20%	100%
7	94475	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LA JIGUA, LA UNION, ZACAPA	14-2012	09/07/2012	010-2012	10/08/2012	Q 210,000.00	MAGDERVA	15/09/2012	05/01/2013		Q	Q 42,000.00	20%	100%
8	94580	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO LOS SANCHEZ TAHUACAL, LA UNION, ZACAPA	60-2012	14/08/2012	011-2012	05/09/2012	Q 332,650.00	CONSTRUVIAS	15/11/2012	05/01/2013		Q	Q 66,530.00	20%	100%
9	94584	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CAMPAMURO (TRAMO), LA UNION, ZACAPA	21-2012	09/07/2012	05-2012	10/08/2012	Q 306,000.00	CONSTRUVIAS	15/09/2012	05/01/2013		Q	Q 61,200.00	20%	100%
10	94644	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO QUEBRADA DE AGUA, LA UNION, ZACAPA	15-2012	09/07/2012	04-2012	10/08/2012	Q 479,450.00	MAGDERVA	14/09/2012	05/01/2013		Q	Q 95,890.00	20%	100%
11	98531	DOTACION AVIOS EN SEMENTO A LA PRODUCCION RURAL, ALDEA CHICHIPATE, LA UNION, ZACAPA	20-2012	09/07/2012	02-2012	10/08/2012	Q 250,600.00	MAGDERVA	14/09/2012	05/01/2013		Q	Q 50,120.00	20%	100%
12	98534	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION FASE I, ALDEAS JOCOMAL Y LA LAGUNA, LA UNION, ZACAPA	106-2012	12/09/2012	016-2012	31/10/2012	Q 951,000.00	CONSTRUSEL	11/12/2012	N/A		Q	Q 190,200.00	20%	80%
13	98538	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ALDEA EL SAUCE, LA UNION, ZACAPA.	105-2012	12/09/2012	014-2012	16/10/2012	Q 331,000.00	CONSTRUSEL	11/12/2012	N/A		Q	Q 66,200.00	20%	80%
14	98540	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO FASE I, ALDEA CAPUCALITO, LA UNION, ZACAPA	18-2012	09/07/2012	07-2012	10/08/2012	Q 783,500.00	CONSTRUVIAS	15/09/2012	05/01/2013		Q	Q 156,700.00	20%	100%
15	98564	CONSTRUCCION CONSERVACION DE CUENCA LA [illegible]	113-2012	21/09/2012	015-2012	18/10/2012	Q 608,850.00	MAGDERVA	16/11/2012	N/A		Q	Q 121,770.00	20%	100%

16	96252	CONSTRUCCION DE EDIFICIO, CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL, CABECERA MUNICIPAL, LA UNION, ZACAPA	54-2012	10/08/2012	013-2012	01/10/2012	Q	1,050,800.00	CONSTRUVIAS	15/11/2012	N/A			Q	210,160.00	20%	80%
17	98570	CONSTRUCCION CONSERVACION DE CUESCA ESTADIO MUNICIPAL, LA UNION, ZACAPA	114-2012	21/09/2012	017-2012	12/11/2012	Q	2,750,000.00	CONSTRUVIAS	11/12/2012	N/A			Q	550,000.00	20%	100%

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

1. Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto

MUNICIPALIDAD DE: La Unión, Zacapa
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	1,253,004.77	184,675.00	1,880,660.63	1,415,259.03	0.00	70,510.28	86,792.99	140,580.74		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	56,663.39	528,288.05	192,323.79	252,000.00	0.00	91,922.50	18,069.00	24,005.00	45,249.49	50,592.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	214,936.94	2,393,243.10	389,707.37	1,017,512.76	0.00	0.00	35,360.90	290,450.11	0.00	55,512.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	766,630.00	0.00	239,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000.00	199,526.83	273,068.29	54,527.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	86,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION DE OTROS PASIVOS.	0.00	0.00	0.00	334,739.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
900	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	1,536,605.10	4,158,362.98	2,735,760.08	3,393,488.40	0.00	162,432.78	140,222.89	455,035.85	45,249.49	106,104.00
	% APLICADO	26.98%	73.02%	44.63%	55.37%	0.00%	100.00%	23.56%	76.44%	29.90%	70.10%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de La Unión del Departamento de Zacapa, po lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Oscar Rolando Herrarte
DIRECTOR FINANCIERO

Marcory Martínez Chávez
AUDITORA INTERNA

Vo.Bo.

Marianela Cordón Salguero
ALCALDESA MUNICIPAL